

**JUZGADO TERCERO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL**



CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia: Reparación Directa
Radicación N° 70-001-23-31-000-**2012-00055**-00
Demandante: Salma Rosa Franco Santana
Demandado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "IMPEC"

Asunto: Corrección de Auto.

Por ser procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 309, inciso segundo, del C. de P.C., se **DISPONE:**

Corregir el auto de fecha 28 de agosto de 2013, proferido en este asunto en el sentido de que la audiencia a la que se le fija nueva fecha no es audiencia inicial sino audiencia de pruebas para la recepción del testimonio de la señora Ingrid Novoa Méndez. En consecuencia el Artículo Único de dicha providencia quedará así:

ARTICULO ÚNICO: Fijar como nueva fecha para la recepción de testimonio de la señora **INGRID NOVOA MENDEZ**, el día veintinueve (29) de octubre del cursante año, a partir de las 9:00 a.m. Por secretaría líbrense las citaciones correspondientes.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO
Jueza